



ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE GOLF

En Pamplona, en la sede de la Federación Navarra de Golf, sita en Plaza Aizagerria, 1, a las 9:15 horas, del día ^{7 de junio}, se reúnen:

D. Pedro Galindo
Presidente de la Junta Electoral.
D. José Ignacio Ariztegui
Vocal de la Junta Electoral.
D. Javier Abeti
Secretario de la Junta Electoral.

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

1º.- Acuerdo sobre la distribución porcentual por género en el Censo Electoral definitivo de cada uno de los estamentos federativos.

3º.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

1º.- Se acuerda la distribución porcentual por género en el Censo Electoral definitivo de la Federación, de acuerdo a la previsión establecida en el art. 17.8 de la Orden Foral 22/2024, de 29 de febrero, para la determinación del procedimiento de paridad en la elección de la Asamblea General:

Estamento de Deportistas: masculino 60% y femenino 40%

Estamento de Árbitros: masculino 90% y femenino 10%

Estamento de Técnicos : masculino 90% y femenino 10%

La presente Resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Golf podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

A las 10 horas, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los/las asistentes la conformidad con lo en ella acordado.

Fdo. D. Pedro Galindo
Presidente

Fdo. D. Jose Ignacio Ariztegui
Vocal

Fdo. D. Javier Abeti
Secretario